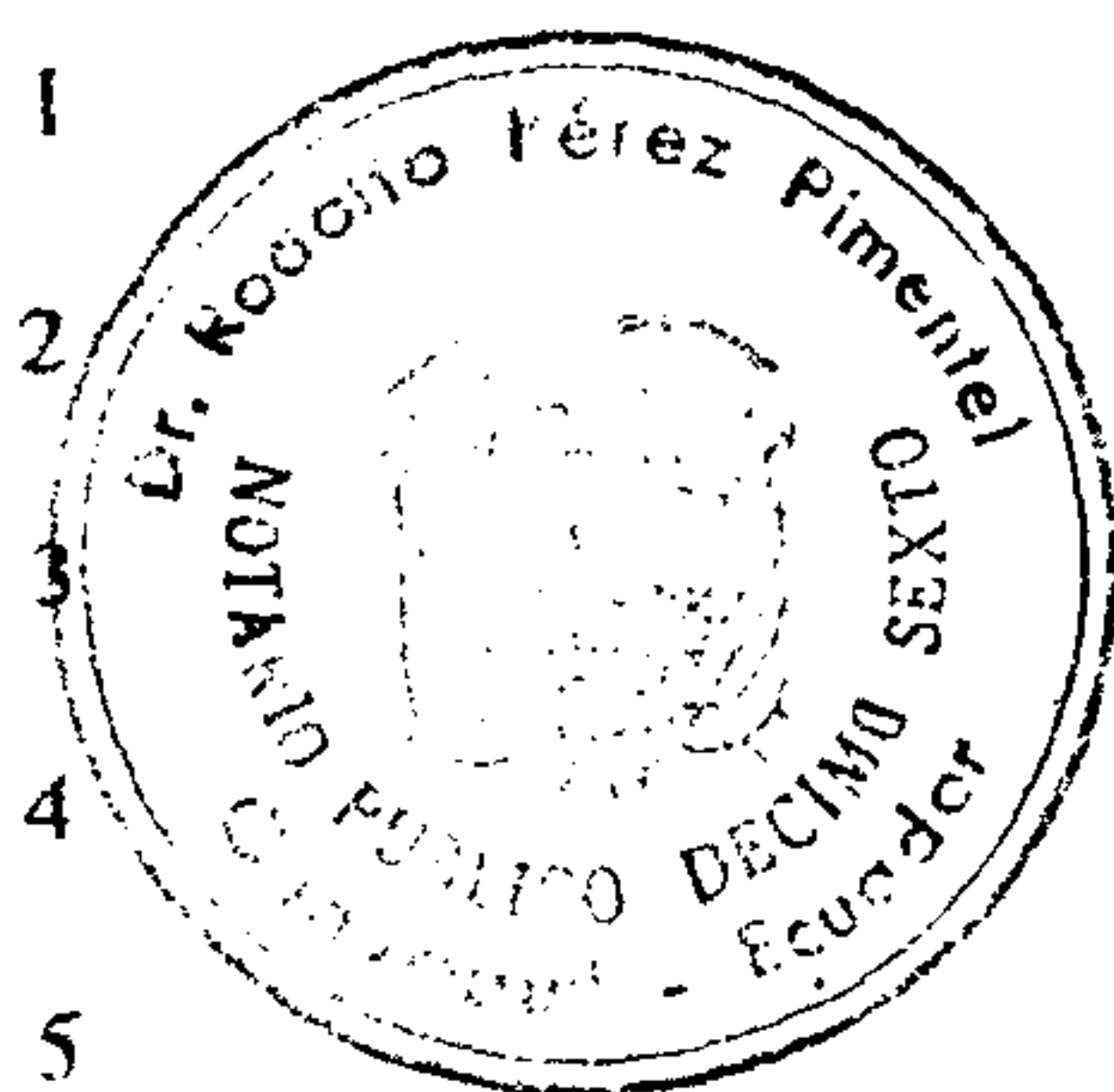




CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES
DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA (ALSAIN) -----

CUANTIA: US\$ 4.000 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy
veintinueve de Enero del Dos mil uno, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
Notario titulas Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su
calidad de GERENTE y representante legal de la compañía **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA**
INMOBILIARIA (ALSAIN) el señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO**, ecuatoriano,
casado, comerciante, por los derechos que representan.- El compareciente es mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para
obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, de conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura
pública, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos y a la que procede de una
manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras pública a su cargo, díguese insertar una de
Conversión del Capital Social que posee la Compañía en sucres a dólares; Aumento del
Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía acciones ordinarias y
nominativas de sucres a dólares de los Estado Unidos de Norte América, moneda de libre
circulación en el País; Aumento de Capital Social; y, Reforma de Estatuto de la Compañía
ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), que se otorgan al tenor de
las cláusulas siguientes.-----

CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el
señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO**, ecuatoriano, de estado civil casado,
ejecutivo, el mismo que comparece a nombre y en representación de la Compañía **ALVAREZ**
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), en su calidad de Gerente, conforme

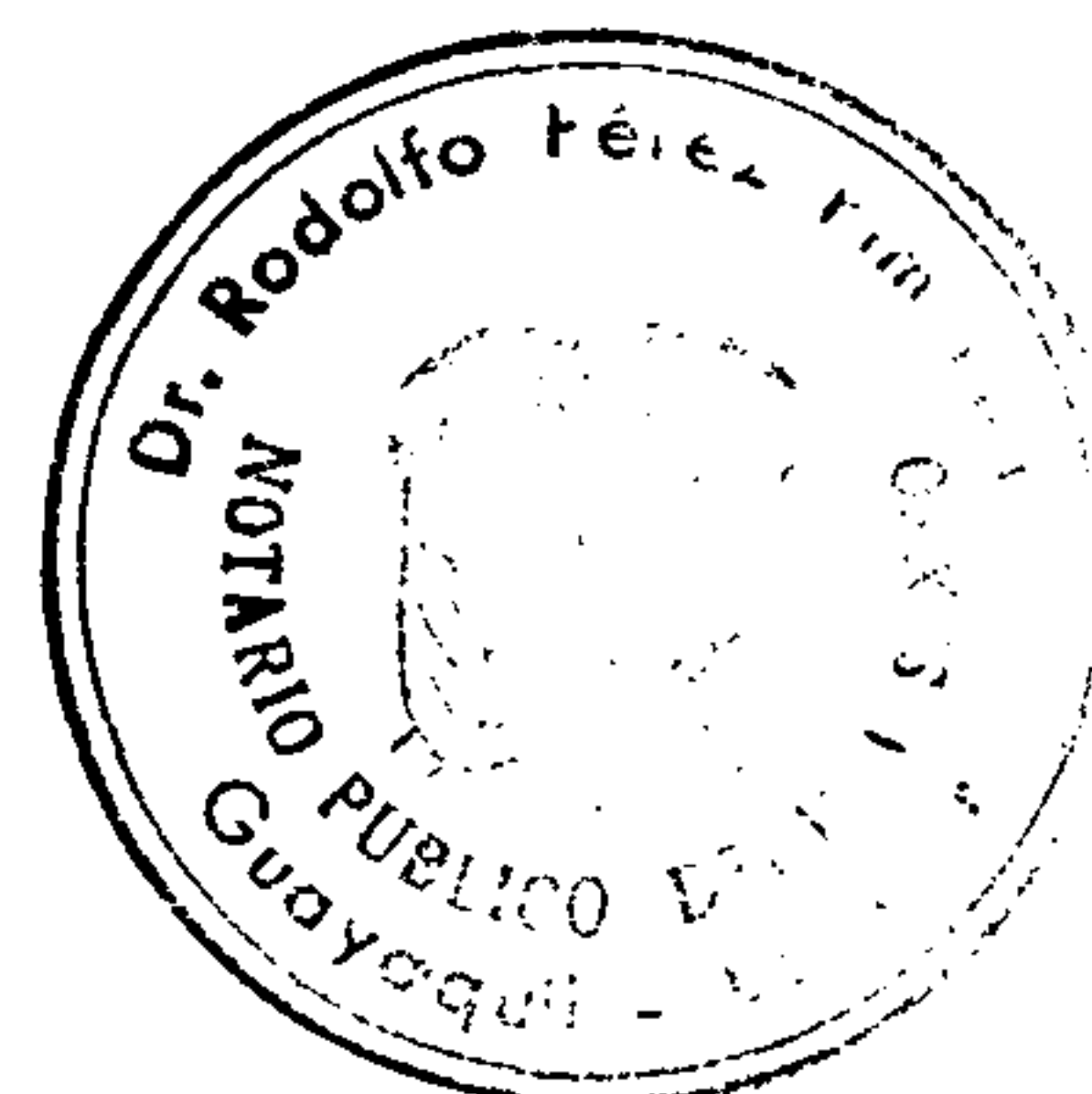


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 acredita be la copia de su nombramiento debidamente
2 inscrito en el registro Mercantil de Guayaquil; y, del Acta de Junta General Extraordinaria de
3 Socios de la indicada Compañía, que se entregan como documentos habilitantes en este
4 escritura.-----

5 **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES:- Uno.-** Mediante escritura Pública autorizada por el
6 Señor Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, a treinta de mayo
7 de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil a quince de
8 septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la Compañía AUAD COMPAÑÍA
9 ANONIMA.- **Dos.-** La Junta General de Accionista de la Compañía AUAD COMPAÑÍA
10 ANONIMA, que se llevó a efecto el dos de enero de mil novecientos setenta y seis, resolvió:
11 a) Dos.- Cambiar las denominación de la Compañía AUAD COMPAÑÍA ANONIMA por
12 **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN).**- y, b) **Dos.-** Reformar el
13 Contrato Social y los Estatutos con relación a la nueva denominación de la compañía , en los
14 términos y forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de dos de
15 Enero de mil novecientos setenta y seis. Resolución que fue elevada a escritura Pública
16 autorizada por el Señor Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil a cuatro de Marzo de Mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el trece mayo de mil novecientos setenta y seis.- **Tres.-** La Compañía
19 **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)** aumento el Capital Social de
20 Setecientos treinta mil Sucres a Dos millones y reformó sus estatutos Sociales, mediante
21 Escritura Pública autorizada por el Señor Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo
22 quinto del Cantón Guayaquil a siete de diciembre e mil novecientos ochenta y siete e inscrita
23 en el Registro Mercantil e Guayaquil a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y
24 ocho.- **Cuatro.-** La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **ALVAREZ**
25 **SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)** que se llevó a efecto el siete de febrero
26 de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el Capital Social de Dos millones de
27 Sucres a la cantidad de Cinco millones de sucres; y, reformar para el efecto el Artículo Cuarto
28 de los Estatutos Sociales.-----

1 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ**
2 **SERRANO**, en su calidad de Gerente de la compañía **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA** 0020 03
3 **INMOBILIARIA (ALSAIN)** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 los Socios de la Compañía **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)**
5 que se llevó a efecto el tres de noviembre del año Dos mil, declara: Uno:- que se han
6 convertido las Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil
7 sucres cada una en que se divide el capital Social de Cinco millones de sucres, en doscientas
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 Norte América, cada una, que es la moneda de libre circulación en el país.- **Dos.-**
10 Declara expresamente aumentado el Capital Social en Tres mil
11 Ochocientos dólares mas, dividido en tres mil Ochocientos acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una; y queda fijado el Capital
13 Social den Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de norte América.- Tres.- Los
14 accionistas : Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, Lourdes Catalina Alvarez Ampuero,
15 Olmedo Patricio Alvarez Ampuero, Ingrid María Alvarez Ampuero y Francisco
16 Xavier Alvarez Ampuero: pagan en numerario el equivalente al veinticinco por ciento
17 del valor que representan las nuevas acciones a razón de ciento Noventa dólares
18 cada una; y, el saldo, o sea el valor de Dos mil ochocientos cincuenta dólares que constituye
19 el setenta y cinco por ciento de las nuevas acciones será pagadas hasta dentro del plazo de
20 un año calendario o en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de
21 Compañía, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.
22 Queda aclarado que los accionistas indicados aportarán por partes iguales al aumento hecho
23 al Capital Social, esto es a razón de Setecientos sesenta dólares cada uno, que sumados
24 arrojan la cantidad de tres mil Ochocientos dólares que es el monto del aumento al Capital
25 Social.- Cuatro.- que se ha reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
26 Compañía **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)** en la forma
27 dispuesta en la Junta General extraordinaria de los Socios de la Institución que se llevó a
28 efecto el día viernes tres de noviembre del año Dos mil ; Artículo que, previas las



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 formalidades legales quedará redactado en la forma siguiente:
2 **ARTICULO CUARTO:** el Capital autorizado de la Compañía **ALVAREZ SOCIEDAD**
3 **ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)**, será de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de
4 América; y , el Capital Suscrito de Cuatro mil Dolares dividido en acciones ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- Cada título contendrá una o
6 varias acciones que las autorizará con su firma el Presidente y/o Gerente de la Compañía.-
7 Los títulos y Certificados de Acciones se extenderá en Libros talonarios
8 debidamente numerados.- **Cinco.-** El señor Gerente, a nombre y en
9 representación de la Compañía, declara que luego que se opere legalmente el Aumento del
10 Capital Social de la Compañía, procederá a canjear los títulos d e las acciones que existen en
11 la actualidad por otros Títulos que contengan la totalidad el Capital Social expresamente
12 convertidos en Dólares de los Estados unidos de Norte América, de libre circulación en el
13 País.-----
14 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Señor Manuel Olmedo
15 Alvarez Serrano, a nombre y en representación de la Compañía **ALVAREZ SOCIEDAD**
16 **ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)** , con juramento declara que el valor que
17 representa el veinticinco por ciento de todas y cada una de las nuevas
18 accione para el aumento del Capital Social de la institución. Ha sido pagado
19 en numerario por partes iguales por los accionistas.- Dígnese agregar a
20 este Instrumento las formalidades de estilo para la plena
21 validez.-----
22 Firmado) Abogada Hilda Esperanza Rodríguez Castillo, Registro profesional número Cuatro mil
23 novecientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----
24 -----**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----
25 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la
26 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
27 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba,

0000 34

Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía.- Al efecto, los accionistas presentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver cada uno de los puntos señalados en la ORDEN DEL DIA.- Instalada la Junta, el Presidente dispone que se trate el Primer Punto. Solicita la palabra la accionista Ingrid María Alvarez Ampuero, concedida que le fué, expone: Que, es necesario que se haga la conversión del capital y del valor de las acciones que posee la Compañía -en sucres- a -dolares- de los Estados Unidos de América, que es la moneda de libre circulación en el Ecuador.- Proposición que es aceptada por unanimidad por los accionistas presentes.- En consecuencia, el capital de \$/ 54000.000.00 que posee la Compañía se convierte en \$ 200.00; y, las 500 acciones ordinarias y nominativas por valor de \$/ 10.000.00 c/u en que se divide el capital suscrito actual que equivalen a \$ 0.40 (de dolar), se aumenta su valor a \$ 1.00 c/u, se transforman en 200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América c/u.- Acciones que se redistribuyen en la forma siguiente: Francisco Xavier Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Ingrid María Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u; Fanny del Pilar Alvarez Ampuero 40 acciones de \$ 1.00 c/u.- La Junta General de Accionistas trata el Segundo Punto de la Orden del Día; "Aumento del Capital Social".- Al efecto, el accionista Francisco Xavier Alvarez Ampuero, propone que el aumento al Capital Social se lo haga por la suma de \$ 3,800.00 de los Estados Unidos de América.- Proposición puesta a consideración de los accionistas presentes, es aprobada por unanimidad, ordenándose que se emitan las acciones correspondientes por un valor nominal de \$ 1.00 c/u, quedando el Capital Suscrito a la suma de \$ 4,000.00 de los Estados Unidos de América; y, fijado el Capital Autorizado en la suma de \$/ 8,000.000.00.- El aumento del Capital se lo suscribe y paga en la siguiente forma: Francisco Xavier Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; Ingrid María Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero 760 acciones de

\$ 1.00 c/u; Fanny del Pilar Alvarez Ampuero 760 acciones de \$ 1.00 c/u
Conviene[n] los accionistas en depositar el 25 % del valor de las acciones suscritas; es decir \$ 190.00 c/u y el saldo en un plazo no mayor de un año.- Se pasa a considerar el Tercer Punto de la Orden del Día:
" Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía ": Solicita la palabra la accionista Ingrid María Alvarez Ampuero; concedida- que le fué, dice: Que, habiéndose acordado el aumento del Capital de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) que hace referencia al Capital de la Compañía y debe constar el aumento del Capital acordado por la Junta.- El señor Presidente pone a consideración tal propuesta; y, la Junta por unanimidad RESUELVE reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá; " ARTICULO CUARTO: El Capital Autorizado de la Compañía será de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el Capital Suscrito de CUATRO MIL DOLARES, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 c/u.- Cada Título contendrá una o varias acciones que las autorizará con su firma el Presidente y Gerente de la Compañía.- Los Títulos y Certificados de Acciones se extenderá en Libros Talonarios debidamente numerados ".- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos a fin de que el Secretario redacte la presente Acta.- Hecho, se reinstala la Junta y leída que les fué a los presentes el contenido del Acta, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas en señal de asentimiento: f).- Fanny del Pilar Alvarez Ampuero.- f).- Lourdes Catalina Alvarez Ampuero.- f).- Patricio Olmedo Alvarez Ampuero.- f).- Ingrid María Alvarez Ampuero.- f).- Francisco Xavier Alvarez Ampuero.- Concluye la Junta General Extraordinaria a las 22h00' del día viernes 3 de noviembre del año 2000.-

C E R T I F I C O : Que, esta copia es igual a su original que se encuentra inserta en el Libro de Juntas Generales de La Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA- (ALSAIN) celebrada el 3 de noviembre del año 2000

Manuel Olmedo Alvarez
SECRETARIO



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Tercer Circuito

Guayaquil, Marzo 3 de 1.977

Señor
OLMEDO ALVAREZ SERRANO
Ciudad.

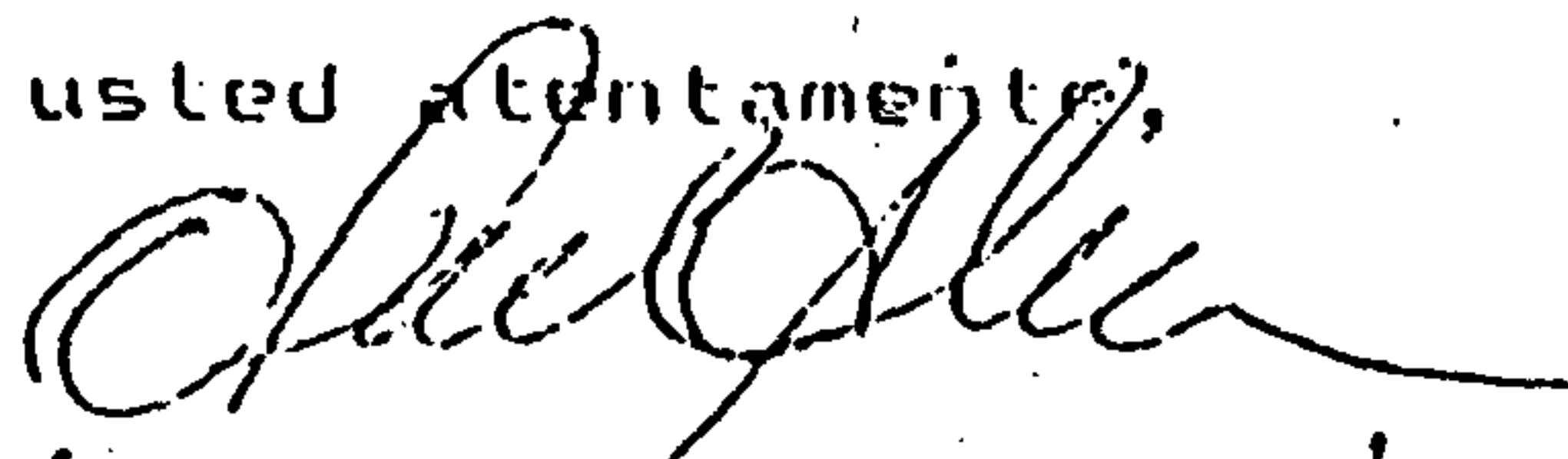
De mis consideraciones:

0000 06

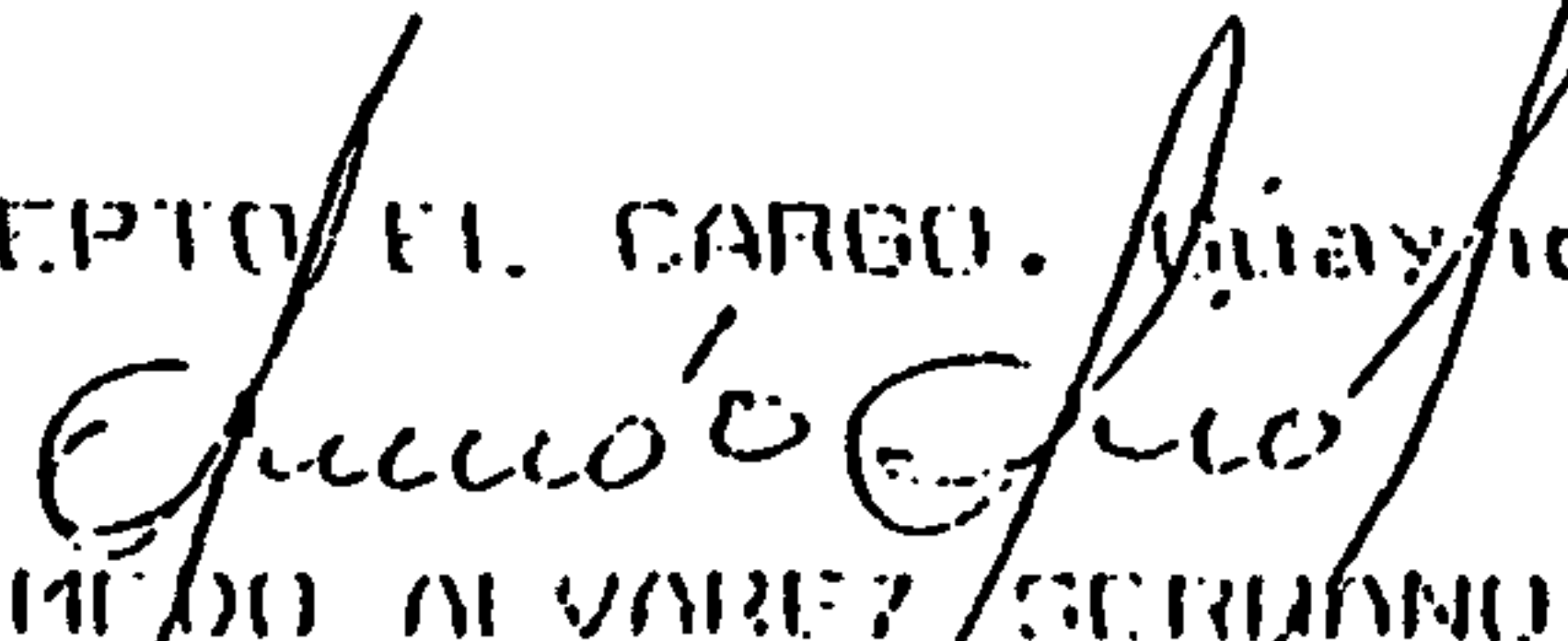
La presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA ALSAIN", celebrada el 26 de Febrero de 1.977 tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA ALSAIN", para un período de DOS AÑOS, con las atribuciones y limitaciones constantes en la escritura pública otorgada el 30 de Mayo de 1.967 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Septiembre del mismo año y en la escritura de cambio de nombre y reforma de estatutos otorgada el 4 de Marzo de 1.976 ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo del mismo año y según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que fue otorgada el 16 de Febrero de 1.975 ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril de 1.975 de fojas 23.901 a 23.912 y anotada bajo el # 15.341 del Repertorio.

Le recuerdo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el GERENTE.

De usted atentamente,


ING. OLMEDO ALVAREZ AMPUERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 3 de Marzo de 1.977


OLMEDO ALVAREZ SERRANO
C.C. 0700082215

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

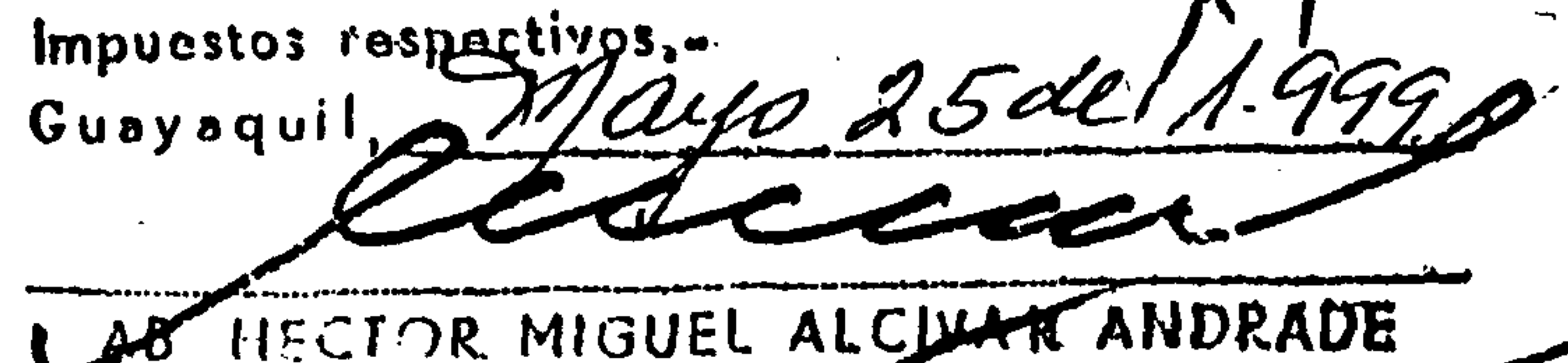
Folio(s) 27.670 Registro Mercantil No.

8.066 Repertorio No. 11.108

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil,

Mayo 25 de 1.999


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de
2 todo lo cual **DOY FE.**-

3

4

5

0000 07

6

Por la Compañía **ALVARES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)**

7

RUC. No. 0990304726001

8

9

10

Manuel Olmedo Alvarez Serrano
MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

11

GERENTE

12

C.C.NO. 09000822 15

13

C.V. NO.

14

15

Rodolfo Pérez Pimentel

16

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

17

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Tercer* TESTIMONIO, EN *cinco (5)* FOJAS
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HOY *29 de Enero del 2001.*



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. 01-G-IJ-0005213**, Dída por el Intendente de Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el **30 de Mayo del 2.001**, Tomo nota de la aprobación que Contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Conversión del Valor de las Acciones de Sucresa Dolares, Aumento de Capital Social, Reforma del Estatuto de la Compañía **ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)**, celebrada, el **29 de Enero de 2.001**- Lo Certifica.- El Notario.-
Guayaquil, 15 de Junio del 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

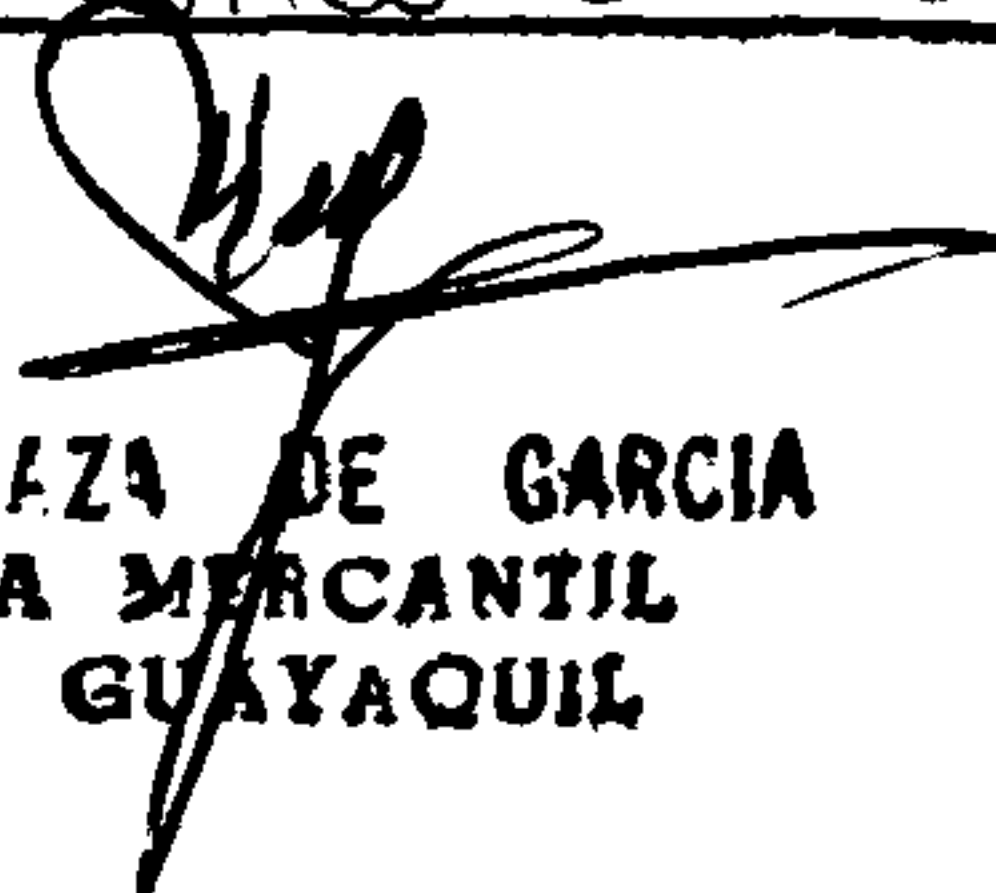




Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

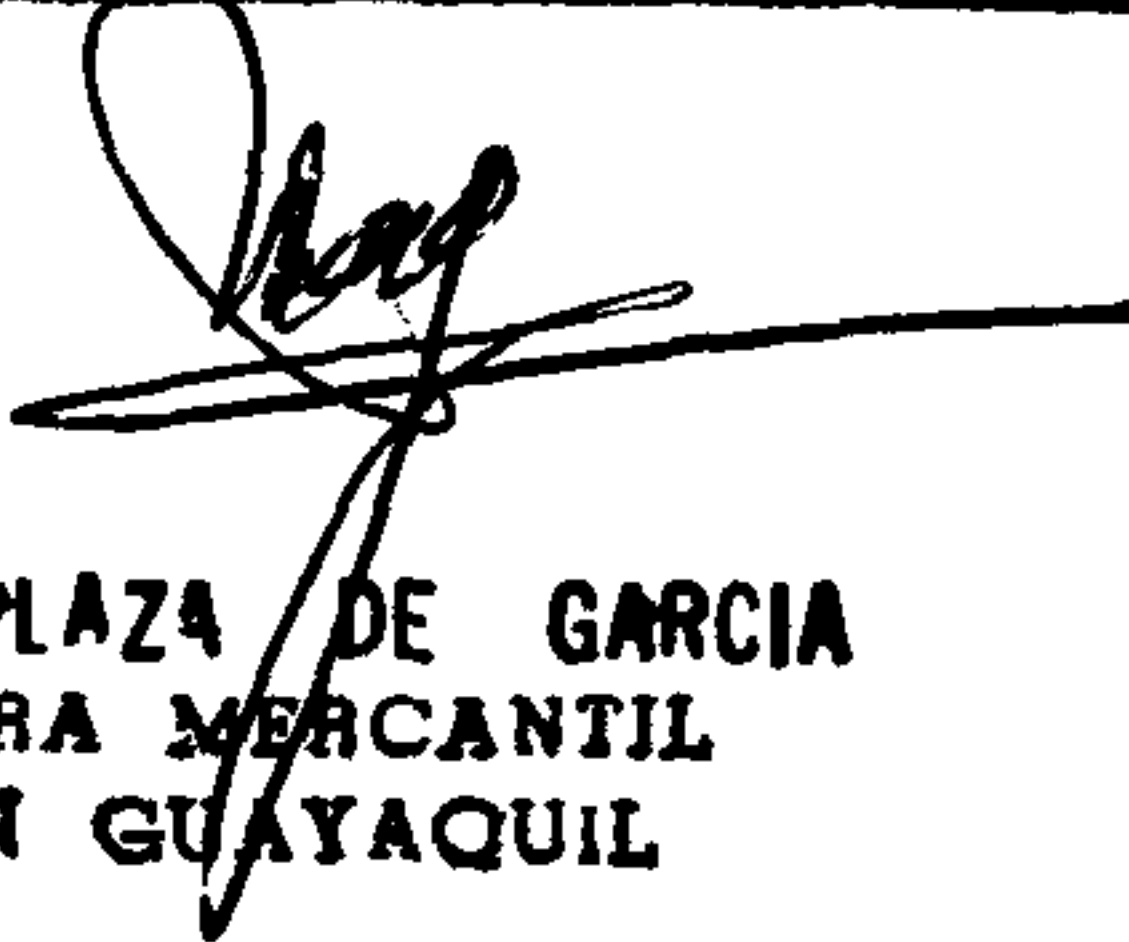
0000 08

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-11-0005213 dictada el 30 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Compraventa de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "Alvarez-Sociedad Anónima Inmobiliaria (Alsaia)" de fojas 69.209 a 69.219 número 15.991 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21612 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 25 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 25 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

